



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
MEDELLÍN, 16 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

ACTA DE NOTIFICACIÓN ACCIÓN DE TUTELA

SEÑORES
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES -SAE
notificacionjuridica@saesas.gov.co

EN LA FECHA SE LE HACE NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO DEL 16 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA FUNDACIÓN ALDEA GLOBAL CONTRA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES -SAE.

RDO. 2019-0435.

SE ANEXA COPIA DEL CITADO AUTO Y DE LA SOLICITUD.

JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de octubre de dos mil diecinueve

Radicado: T 050013103011-2019-00435-00 Acción de Tutela

Teniendo en cuenta que se reúnen los requisitos exigidos por el artículo 86 de la Constitución Nacional y los decretos 2.591 de 1.991 y 306 de 1.992, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la acción de tutela que presenta **FUNDACIÓN ALDEA GLOBAL** con NIT 830.511.028-1 con domicilio principal en la Carrera 50 Nro. 50 – 48 Oficina 601, teléfono 444 04 61 – 315 288 82 23 y correo para notificaciones fundacionaldeaglobal@hotmail.com, en contra de **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES –SAE-**.

SEGUNDO. VINCULAR a la acción de tutela, a *todas las personas naturales o jurídicas que hacen parte del proceso de convocatoria 001 de 2019 de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES.*

TERCERO. ORDENAR la notificación a la accionada y a los vinculados enterándolos del contenido de esta petición e informándoles que cuentan con el término de **DOS (2) DÍAS** contados a partir de la respectiva notificación, para que se sirvan pronunciarse con respecto a los hechos que son objeto de la acción de tutela de la referencia. Para la notificación de los vinculados, se ordena a la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE**, publicar en su página Web y dentro de la convocatoria 01 de 2019, copia de la presente providencia y del auto admisorio de la demanda. Realizada la publicación, deberá remitir las respectivas constancias a este Juzgado de manera inmediata informando, además, quienes son las personas naturales o jurídicas que hacen parte de dicha convocatoria. Además, se fijará aviso en lugares públicos de las instalaciones judiciales informando las vinculaciones aquí ordenadas.

C U A R T O . Se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto y en representación de la parte accionante, al profesional del derecho BERNARDO ARBOLEDA GARZON portador de la T.P. Nro. 78.648 del CSJ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ